

Resolución Gerencial General Regional No. 198-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 5 ABR 2011

VISTO: El Informe N° 053-2011/GOB.REG.HVCA/GRI con Proveído N° 232674-2011/GOB.REG.HVCA/GGR; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la República del Perú ha suscrito los Contratos de Préstamo Nº 7322 PE y Nº 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) respectivamente, que proveen recursos destinados al Programa de Caminos Departamentales — PCD, de PROVÍAS DESCENTRALIZADO - PVD, entre otros, para la rehabilitación de caminos de la red vial departamental no pavimentada, a ejecutarse a través de los Gobiernos Regionales;

Que, el Programa de Caminos Departamentales – PCD tiene como objetivo principal apoyar el proceso de descentralización vial, mediante el desarrollo de las capacidades técnicas e institucionales de los gobierno regionales, y como objetivo específico, proveer una mejor integración y conectividad a la población, un alto nivel de transitabilidad de la Red Vial departamental y reducir los costos de transporte y tiempo de viaje de los usuarios a través de inversiones en rehabilitación, mantenimiento y acciones dirigidas a la mejora del sistema de gestión vial y de transporte;

Que, mediante Convenio Financiero 2011 para el Programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Huancavelica, se establecen los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2011 de los recursos financieros que garanticen que el Gobierno Regional ejecute la cartera de proyectos del citado Programa;

Que, mediante Oficio Nº 638-2011-MTC/21, el Director Ejecutivo (e) de PROVIAS DESCENTRALIZADO, comunica al Gobierno Regional Huancavelica que, se ha dado inicio a los actos previos para la convocatoria de los procesos de selección de los contratistas y consultores que tendrán a su cargo la ejecución y supervisión de las obras de Rehabilitación de las Carreteras Pampas – Dv. Colcabamba – Churcampa – Mayocc; Tramo II: Dv. Colcabamba – Dv. Cobriza y Pampas – Dv. Colcabamba – Churcampa – Mayocc; Tramo III: Dv. Cobriza – Mayocc, ubicadas en el ámbito geográfico del departamento de Huancavelica; para lo cual ha alcanzado las expresiones de interés de diversas firmas consultoras peruanas y extranjeras que ha venido recibiendo en las páginas Web internacionales dgMARKET y UNDB Online, a fin de ser evaluadas con las expresiones de interés de éste Gobierno Regional, a través del Comité de Evaluación y se proceda a conformar la Lista Larga;

Que, asimismo, mediante Oficio (c) Nº 022-2011-MTC/21, comunica que en los procesos de adquisición (obras y supervisiones) que se llevan a cabo bajo las Normas y Políticas de los Bancos Financiadores BIRF y BID del Programa de Caminos Departamentales, se debe constituir el Comité de Evaluación;













Resolución Gerencial General Regional Nro. 198 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huncavelica, 2 5 ABR 2011



Que, al respecto, el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 181-2006-MTC/22, en el Volumen II para el uso de los Gobierno Regionales, señala en el numeral 2.2.1.2 del Capítulo V, que el Gobierno Regional nombrará el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la integridad del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida, el cual estará compuesto por tres o cinco miembros;



Que, siendo así, el Gobierno Regional Huancavelica en cumplimiento de las normas de selección y contratación de consultores por prestatarios del BIRF y BID, debe conformar las Listas Largas de empresas contratistas y consultores que tendrán a su cargo la supervisión de las obras señaladas, por lo que deviene necesario la conformación del Comité de Evaluación, el mismo que, además, deberá evaluar tanto las Obras (Licitación Pública Internacional – LPI) como la Supervisión (Selección Basado en Calidad y Costo – SBCC) de los proyectos señalados en el Convenio Financiero 2011 para el Programa de Caminos Departamentales;

Estando a lo informado; y,



Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;





ARTICULO 1º.- CONFORMAR el Comité de Evaluación, encargado de llevar a cabo los procesos de selección de los Contratistas y Consultores, de acuerdo a las normas concordadas con los Bancos financiadores BIRF y BID, y normas nacionales, en el marco del Programa de Caminos Departamentales, que estará integrada de la siguiente manera:

Titulares:

Ing. Fernando Anacleto Boza Ccora

Presidente

Sr. Melanio Meza Guerra

Miembro

Ing. Consuelo Cárdenas Sulcaray

Miembro

Suplentes:

- Econ. Raúl Erasmo Ordoñez Valladolid
- > Ing. Rodolfo Jaime Ortiz Zuasnabar
- CPC. Ángel Ramos Mayhua

ARTICULO 2°.- El Comité deberá regir su actuación conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales y demás normatividad aplicable a la materia.





Resolución Gerencial General Regional No. 198-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 5 ABR 2011

<u>ARTICULO 3°.</u> - COMUNICAR el presente Acto Administrativo a PROVIAS DESCENTRALIZADO (UGTD), Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO/REGIONAL

JUSTINO WOLLA TINOCO







